



## CONVOCATORIA No. 01-2022

### PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL CARGO DE REVISOR FISCAL DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA.

De acuerdo a los estatutos (artículo 11 y literal a) numeral 13) y a los procedimientos internos de la Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhâçxha, se da inicio al proceso de convocatoria para la postulación para el cargo de **Revisora Fiscal** de la Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhâçxha,

#### PERFIL Y REQUISITOS

1. Contador público titulado.
2. Título de Especialista en Auditoría y Revisoría Fiscal
3. Experiencia en Norma NIIF, Reportes a la Superintendencia de Salud.
4. Disponibilidad de tiempo para asistir a reuniones, asambleas, presentación de informes, acompañamiento, orientación y asesoría a la entidad.
5. Presentar hoja de vida con todos los soportes y experiencia.
6. Habilidades de trabajo en equipo.
7. Presentar una propuesta de trabajo la cual desarrollara en la Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhâçxha.
8. Tres (3) años de experiencia en el cargo de revisor fiscal en organizaciones similares.
9. Preferiblemente que tenga experiencia en organizaciones comunitarias o indígenas.

#### CRITERIOS DE EVALUACION

##### 1. FORMACIÓN ACADÉMICA EDUCACIÓN FORMAL (Máximo 6 puntos)

ESTUDIOS FORMALES	VALOR INDIVIDUAL	PUNTOS
Estudios de posgrado	3.0 puntos por un título <b>adicional</b> de especialización, maestría o doctorado en áreas afines. Máximo seis (6) puntos	6
<b>TOTAL</b>		<b>6</b>

EDUCACIÓN NO FORMAL	VALOR INDIVIDUAL	PUNTOS
Diplomado.	(0,5) Por cada Diplomado Máximo tres (3) Diplomados en áreas afines	1,5
Capacitación	(0,3) Por cada 60 Horas de capacitación en áreas afines Máximo a valorar hasta 300 horas.	1,5
<b>TOTAL</b>		<b>3,0</b>

2. EXPERIENCIA LABORAL (Máximo 6 Puntos)	
ESPERIENCIA	PUNTOS
De 3 a 5 años	1
De 5 a 7 años	2
De 7 a 9 años	4
De 9 años en adelante	6

#### INHABILIDADES

Los candidatos a Revisor Fiscal no deberán encontrarse con alguna de las siguientes inhabilidades;



- Quienes estén ligados por matrimonio o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad, o sean consocios de los funcionarios directivos, del Contador de la Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa ÇXHÂÇXHA, de los miembros de la Ah Puyaksa (órgano Directivo).
- Que presente inhabilidades e incompatibilidades expresas en la normatividad o que haya sido sancionado en alguna oportunidad en el ejercicio de su profesión.
- Que presente conflicto de intereses o éticos frente al ejercicio del cargo.
- Que no presente sanciones por parte de las Autoridades Tradicionales Indígenas

## **FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL**

**FUNCIONES:** Son funciones del Revisor Fiscal:

- a. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la NASA WALA (Asamblea General) o a la ÂH PUYAKSA (Órgano Directivo), según el caso de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Asociación y en desarrollo de sus actividades. De igual manera deberá aportar las pruebas necesarias, para que tomen los correctivos correspondientes.
- b. Colaborar con las actividades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la Asociación y rendir los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
- c. Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de la Asociación y las actas de las reuniones de la NASA WALA (Asamblea General) y de la ÂH PUYAKSA (Órgano Directivo) y porque se conserven debidamente la correspondencia de la organización y los comprobantes de las cuentas impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
- d. Inspeccionar asiduamente los bienes de la Asociación y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o de seguridad de los mismos o de los que ella tenga en custodia.
- e. Impartiendo las instrucciones, practicar las inspecciones o solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.
- f. Efectuar el arqueo de fondos cada vez que lo estime conveniente y verificar la existencia de todos los bienes y valores de la Asociación.
- g. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga con su dictamen o informe correspondiente.
- h. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las Leyes y los Estatutos y las que siendo compatibles con las anteriores los encomiende la Asamblea.
- i. El Revisor Fiscal podrá citar a Asamblea General Extraordinaria cuando lo considere necesario

Cuando las circunstancias los exijan, a juicio de Asamblea, el Revisor Fiscal podrá tener auxiliares u otros colaboradores nombrados y removidos por él, que obran bajo su dirección y responsabilidad con la remuneración que fije la Asamblea.

El Revisor Fiscal tendrá derecho a intervenir en las deliberaciones de la Asamblea a la que asistirá por derecho propia y en las deliberaciones de la ÂH PUYAKSA aunque sin derecho a voto cuando sea citado a esta. Tendrá a si mismo derecho a inspeccionar en cualquier tiempo los libros de contabilidad, de actas, correspondencia, comprobantes de las cuentas y demás documentación de la Asociación.

**HONORARIOS:** DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.600.000,00) mediante Contrato de Prestación de Servicios.

**PERIODO:** La revisión fiscal y contable está a cargo del Revisor Fiscal elegido por la NASA WALA (Asamblea General) por un periodo igual al de la ÂH PUYAKSA sin perjuicio de que pueda ser reelegido o removido libremente por la NASA WALA.



## RECEPCION DE LAS HOJAS DE VIDA

Las Hojas de vidas deberán ser entregadas en medio físico, en sobre cerrado dentro del plazo exigido, con todos los documentos legales que soporte la idoneidad profesional del aspirante al cargo y su suplente, al gerente general en las Instalaciones administrativas de la Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhâçxha.

**FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA:** A partir del 10 de marzo de 2022, desde las 8:00 am.

**FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA:** El 18 de marzo de 2022, hasta las 4:00 pm.

**SELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL:** De acuerdo al Artículo 11 de los estatutos de la Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhâçxha LA NASA WALA es la máxima autoridad de la Asociación y estará integrada por tres delegados representantes por cada Autoridad tradicional Indígena asociado. De los tres (3) delegados uno (1) de los cuales será el gobernador y/o autoridad Tradicional. Serán ellos quienes mediante asamblea ordinaria o extraordinaria escojan al Revisor Fiscal, previo análisis del cumplimiento de los requisitos y la experiencia. La Asamblea de elección se realizará de acuerdo a la convocatoria realizada por la Ah Puyaksa.

**PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA:** Esta se publicara en la cartelera de la Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhâçxha, en la página [www.tierradentro.co](http://www.tierradentro.co) de la Asociación y en la cartelera de la Asociación.

**SOLICITUD DE INFORMACION:** los interesados se pueden comunicar al correo electrónico: [asociaciondecabildosnasa@gmail.com](mailto:asociaciondecabildosnasa@gmail.com), o en las oficinas de la Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhâçxha ubicadas en la carrera 3 N° 6 - 23 de la población de Belalcázar Páez Cauca.

Dado en Belalcázar, Páez Cauca, a los ocho (8) días del mes de marzo de 2022.

Cordialmente,

**LEIDER QUILCUE**  
Ah Puyaksa Kiwe Eethegu  
(Dirección Político y Administración)

**GERMAN ALBERTO PERDOMO**  
Ah Puyaksa Nasa Fxizenxi  
(Dirección Espiritual, Sociocultural Político)

**MARCO TULIO MOSQUERA**  
Ah Puyaksa Nasa Fxiw Jxpesa  
(Dirección Económico Productiva)

**MARIA BEATRIZ ANICETO**  
Ah Puyaksa Kiwe Eethegsa  
(Dirección Del Territorio Y La Naturaleza)

**JOSÉ GILDAWUER OTEÑA VELASCO**  
Puyaksa

Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhâçxha